

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBISA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Anexo I.- Presupuesto general de ingresos y gastos

Capítulo	Denominación	Importe
Presupuesto de gastos		
I	Gastos de personal	615.116,97
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.126.335,55
III	Gastos financieros	3.482,42
IV	Transferencias corrientes	158.700,00
VI	Inversiones reales	155.187,06
IX	Pasivos financieros	31.800,66
Total estado de gastos		2.090.622,66
Presupuesto de ingresos		
I	Impuestos directos	940.340,00
II	Impuestos indirectos	72.590,33
III	Tasas y otros ingresos	185.233,00
IV	Transferencias corrientes	755.777,01
V	Ingresos patrimoniales	22.200,45
VII	Transferencias de capital	114.481,87
Total estado de ingresos		2.090.622,66

Anexo II.- Plantilla de personal

Resumen:

Funcionarios: Seis.

Laboral fijo: Siete.

Laboral temporal: Veinticuatro.

Eventual: Uno.

Cargos electos liberados: Uno.

Total plantilla: Treinta y nueve.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobisa 28 de julio de 2009.-El Alcalde, Félix Ortega Fernández.

N.º I.- 8433